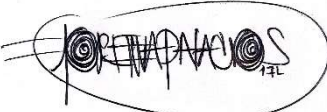


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 17 de noviembre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela de SANDRA YANETH CASTELLANOS SÁNCHEZ (C.C. 52.471.900) en contra de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA SUR con 4 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 22 de septiembre de 2023, Secuencia 19953, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° 2023-00351.


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

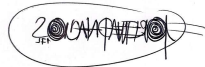
1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la Sra. SANDRA YANETH CASTELLANOS SÁNCHEZ, identificada con la C.C. 52.471.900 contra la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA SUR, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de DEBIDO PROCESO, DERECHO DE DEFENSA Y AL PATRIMONIO.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.


ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 188 de fecha 20/11/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA